

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Circular número 482 de la Dirección General de Aduanas por la que se desarrollan los preceptos de la Orden de 23 de julio de 1963, que modificó diversos artículos de las Ordenanzas de Aduanas, y se dan instrucciones para la debida aplicación de otros.*

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción de la citada Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de noviembre de 1963, a continuación se rectifican como sigue:

En la página 15535, segunda columna, líneas cuatro y cinco del párrafo segundo de la norma séptima (artículo 99), donde dice: «... hasta que se solicite su despacho por escrito, estampando en los propios documentos, previa unión a los mismos, la documentación de cualquier clase...», debe decir: «... hasta que se solicite su despacho por escrito estampado en los propios documentos, previa unión a los mismos de la documentación de cualquier clase...».

En la página 15536, primera columna, párrafo cuarto, línea cuatro (norma octava, artículo 100), donde dice: «... sometidas a su reconocimiento todas las cuestiones...», debe decir: «... sometidas a su conocimiento todas las cuestiones...».

En la página 15538, primera columna, línea seis del párrafo segundo de la norma 22 (artículo 380), donde dice: «... de todas las demás cantidades liquidadas en los mismos o documentos...», debe decir: «... de todas las demás cantidades liquidadas en los mismos documentos...».

En el cuadro que figura en la página 15540, primera columna, línea siete, donde dice: «100 por 100 de Arancel únicamente 50-50», debe decir: «100 por 100 de Arancel únicamente 100-00». En las líneas ocho y nueve del mismo cuadro, donde dice: «50 por 100 de Arancel y 50 por 100 de Derecho fiscal 100-00», debe decir: «50 por 100 de Arancel y 50 por 100 de Derecho fiscal 50-50».

### MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 17 de noviembre de 1963 por la que se otorgan los beneficios del régimen de reposición de algodón floca a los ciento noventa industriales que se citan.*

Ilustrísimo señor:

Cumplidos los trámites reglamentarios, en los expedientes promovidos por diversas entidades, solicitando acogerse al régimen de reposición prototipo, establecido por el Decreto 1310 63, de 1 de junio, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de esta fibra.

Vistos el Decreto 1310 63, de 1 de junio, y la Orden del Ministerio de Comercio de 17 de octubre del mismo año, regulando la reposición prototipo para la importación de algodón floca.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Primero.—Las entidades que se relacionan en este apartado quedan acogidas a los beneficios del régimen de reposición establecido por el Decreto 1310 63, de 1 de junio, y disposiciones complementarias, para la importación de algodón floca con franquicia arancelaria.

1. Monesal, S. L.—San Martín de Centellas (Barcelona), calle Nueva, 5.

2. Textil Isagar, S. L.—Hostalets de Pierola (Barcelona), calle José Antonio, 52.
3. Hilaturas Centro Españolas, S. A. (HICESA)—Madrid, calle Atocha, 26.
4. Manufacturas Serra-Balet, S. A.—Barcelona, calle Ortigosa, letra A.
5. P. Solà Borel.—Barcelona, calle Ausias March, 19.
6. Armengue & Planas, S. A.—Barcelona, calle Alta de San Pedro, 48.
7. Tejidos Guarro, S. A.—Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 401.
8. Textil Colonia Rosal, S. A.—Barcelona, calle Diputación, número 320.
9. Industrias Martí Tormo, S. A.—Valencia, calle Salvador, número 29.
10. Industrial Boyer, S. A.—Barcelona, calle Caspe, 48.
11. Brocato, S. A.—Barcelona, calle Junqueras, 18.
12. Ballvé, S. A.—Barcelona, calle Bruch, 54.
13. José Cornet.—Barcelona, avenida José Antonio, 680.
14. Sedespa, S. A.—Barcelona, calle Ausias March, 4.
15. Balanzó Textil, S. A.—Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 361.
16. Soleil, S. A.—Barcelona, calle Fontanella, 5 y 7.
17. Solà-Sert, S. A.—Barcelona, calle Ali-Vey, 15, y Bailén, número 3.
18. Clesa Sedó, S. A.—Barcelona, calle Trafalgar, 31.
19. Samaranch, S. A.—Barcelona, calle Caspe, 76.
20. Textil Martí, Llopart y Trenchs, S. A.—Barcelona, calle Corcega, 232.
21. Comercial Malaret, S. A.—Barcelona, calle Mallorca, 226.
22. Manufacturas Pont y Fatjó, S. A.—Barcelona, calle Caspe, número 45.
23. Amadeo Prat.—Barcelona, calle Buenavista, 30.
24. Sucesores de A Serra y Feliú, S. A.—Barcelona, calle Caspe, 12.
25. A. J. L. S. A.—Barcelona, calle Nápoles, 136.
26. Isidro Jover y Compañía, S. A.—Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 355.
27. Comercial Ventex, S. A.—Barcelona, calle Gerona, 34.
28. J. Pi Torras.—Barcelona, calle Bruch, 95.
29. Bordados Mallorca, S. A.—Palma de Mallorca, calle Valldemosa, 39-41.
30. Maristany Fabril Textil, S. A.—Masnou (Barcelona), calle Torrente Vallmora, 1.
31. Aterro, S. A.—Barcelona, calle Trafalgar, 36.
32. La Preparación Textil, S. A.—Barcelona, calle Lauria, 58.
33. Roca Umbert, S. A.—Barcelona, Ali-Vey, 7 y 9.
34. Johnston Shields & Co. Ltd. «La Escocesa».—Barcelona, calle Gerona, 22.
35. Industrias y Almacenes Jorba, S. A.—Manresa (Barcelona), calle Juan Jorba Rius, 32.
36. Sociedad General de Industrias Textiles, S. A.—Barcelona, calle Sepúlveda, 173.
37. Comella Soler, S. A.—Barcelona, Ronda de Universidad, número 27.
38. Hilaturas Labor, S. A.—Barcelona, calle Caspe, 41.
39. Hilaturas Guixà, S. A.—Barcelona, calle Bruch, 41.
40. Manufacturas Viladomiu, S. A.—Barcelona, calle Valencia, 289 y 291.
41. Industrias Burés, S. A.—Barcelona, calle Gerona, 18.
42. Hijos de Camila Mulleras, S. A.—Barcelona, avenida José Antonio, 654.
43. Sociedad Anónima Industrias del Algodón.—Barcelona, calle Bruch, 33.
44. Manufacturas Berenguier, S. A.—Barcelona, calle Diputación, 246.
45. Pala y Compañía.—Barcelona, calle Caspe, 33.
46. Balet, S. A.—Barcelona, avenida Generalísimo Franco, 349 bis.
47. Viuda de José Tolrá, S. A.—Barcelona, calle Vergara, 9.
48. Industrias Textiles Extremeñas, S. A.—Badajoz, carretera de Portugal, sin número.